REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

0062

Fecha: JULIO 28 DE 2020

2020

Página:

	0002			30Bi0 20 BB 2020	5	-
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003007 2018 00320	Verbal (Oralidad)	MARIA DORA - GRAJALES GALLEGO	FLOTA EL RUIZ S.A. Y OTROS	Auto de trámite Da infomación solicitada	27/07/2020	-
170014003007 2019 00357	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	N.N.	Auto termina proceso por pago	27/07/2020	
17001 4003 007 2019 00759	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA METROPOLITANA	N.N.	Auto decreta medida cautelar De embargo de remanentes y oficia pagador	27/07/2020	
17001 4003 007 2019 00896	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	27/07/2020	
170014003007 2020 00044	Ejecutivo Singular	MARIA PATRICIA - DUQUE ESCOBAR	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito - no accede a notificar por correo electronico indicado	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00049	Verbal (Oralidad)	PEDRO CLAVER - GONZALEZ CORRALES	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00134	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR - LONDOÑO DUQUE	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	27/07/2020	
170014003007 2020 00229	Ejecutivo Singular	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
170014003007 2020 00232	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N.	Auto rechaza demanda	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00236	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA - RUA DAVID	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00237	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto rechaza demanda	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00238	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
170014003007 2020 00239	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00241	Ejecutivo Singular	CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS	N.N.	Auto rechaza demanda	27/07/2020	

ESTADO No.

0062

Fecha: JULIO 28 DE 2020

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003007 2020 00249	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO - BOTERO QUINTERO	N.N.	Auto termina proceso por retiro demanda admitida - Art.88	27/07/2020	
170014003007 2020 00266	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto inadmite demanda	27/07/2020	
170014003007 2020 00267	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00268	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA COOPANDINA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
170014003007 2020 00269	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	N.N.	Auto inadmite demanda	27/07/2020	
170014003007 2020 00270	Verbal (Oralidad)	HUGO ARMANDO - GIRALDO RESTREPO	N.N.	Auto inadmite reforma	27/07/2020	
170014003007 2020 00271	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00273	Ejecutivo Singular	OLVER FABIAN - OSORIO JARAMILLO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	27/07/2020	
170014003007 2020 00276	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	27/07/2020	
17001 4003 007 2020 00277	Ejecutivo Singular	JORGE NESTOR - BALLESTEROS GALLEGO	N.N.	Auto inadmite demanda	27/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

JULIO 28 DE 2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIBEL BARRERA GAMBOA SECRETARIO